



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel-Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 10450 - 2023

### VISTO:

La Ordenanza N° 2974/2023, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 17 de agosto de 2023, y

### CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 41, Inciso 5to. de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Promúlgase en todos sus términos la Ordenanza N° 2974/2023, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 17 de agosto de 2023, referida a aprobar las condiciones generales y particulares que reglamentan los procedimientos de compras y contrataciones, y los montos máximos que se fijan; con los casos de excepción que se detallan, para todo lo relacionado con obras municipales, erogaciones, compras, trabajos, instalaciones, reconstrucciones y contrato en general que importe un desembolso para la Municipalidad.-

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 25 AGO 2023

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaría de Gobierno,  
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda